

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 51

AÑO: 2021

**Iniciador:** CÁMARA DE SENADORES.  
*Senador/es:* CORDERO, Luis Ariel - Sdor por Departamento Ancasti.

**Tipo:** RESOLUCION  
S/ AL "PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, QUE ATRAVEZ DEL MINISTERIO DE EDUCACION ANALICE LA FACTIBILIDAD DE OTORGAR UN RECONOCIMIENTO

**Extracto:** MEDIANTE PUNTAJE A LOS DOCENTES QUE REALIZEN LA TOTALIDAD DE LAS JORNADAS INSTITUCIONALES".-

**Fecha:** 3 Junio 2021

**Hora:** 08:21:47.612387



San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Junio de 2021

**SR. VICEGOBERNADOR**

**ING. RUBÉN DUSSO**

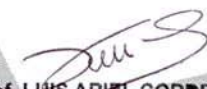
**SU DESPACHO:**



Quien suscribe la presente, Senador Prof. Luis Ariel Cordero, se dirige a Ud. a los efectos de remitirle para su correspondiente tratamiento, el presente PROYECTO DE RESOLUCION, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Educación analice la factibilidad de otorgar un reconocimiento mediante puntaje a los docentes que realicen la totalidad de las Jornadas Institucionales, previstas en el calendario escolar, cuyos fundamentos en este acto se adjuntan. –

Sin otro particular, se despide y le saluda atentamente. –



  
Prof. LUIS ARIEL CORDERO  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. ANCASTI  
CATAMARCA

*Sea folios 04 (cuatro)*




**LA CAMARA DE SENADORES**  
**DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**RESUELVE**

Artículo 1.- Solicitase al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Educación analice la factibilidad de otorgar un reconocimiento mediante puntaje a los docentes que realicen la totalidad de las Jornadas Institucionales, previstas en el calendario escolar,

Artículo 2.- De forma.-



  
Prof. LUIS ARIEL CORDERO  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. ANCASTI  
CATAMARCA



## FUNDAMENTOS

Las Jornadas Institucionales son un derecho de los docentes a contar con un espacio de encuentro, participación, debate y construcción de propuestas de trabajo institucional que, basadas en las prioridades de la política educativa provincial, abonen al Proyecto Educativo de cada escuela. El ejercicio de este derecho legitimado en la programación establecida por el Calendario Escolar.

De esta forma, las jornadas institucionales son imprescindibles para que cada escuela refleje en su proyecto educativo la situación institucional y comunitaria en que se encuentra, y proponga estrategias político-pedagógicas que apunten a la superación de las principales problemáticas encontradas para traccionar en conjunto una mejora de las distintas realidades institucionales y locales.

Al mismo tiempo, estas jornadas constituyen un paso necesario para mejorar el trabajo docente en el marco de la complejidad de un sistema educativo atravesado por las desigualdades, las diferencias y las diversidades.

Ahora bien, en los últimos tiempos las jornadas institucionales han ido decayendo en cuanto a la asistencia de los docentes debido a diversos factores, siendo que tal como se lo ha expuesto precedentemente, estas resultan imprescindibles a la hora de diagramar actividades a los fines de resolver los problemas que tiene el sistema educativo de forma integral.

Por ello, el presente proyecto tiene por objetivo solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Educación realice un estudio de factibilidad - analice la factibilidad de otorgar un reconocimiento mediante puntaje a los docentes que realicen la totalidad de las Jornadas Institucionales, previstas en el calendario escolar, buscando con ello fomentar la asistencia Docente (ya sea presencial o virtual).

En este sentido, se pretende revalorizar el rol del docente como el principal organizador de la política educativa en nuestra provincia, al articular de forma intrainstitucional e interinstitucional, superando la fragmentación y la desarticulación



hacia el interior de las mismas, en la vinculación con otras y la relación con otros ámbitos, como los sectores socio-productivos.

Por todo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.



  
Prof. LUIS ARIEL CORDERO  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. ANCASTI  
CATAMARCA